

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE MAYO DE 1913.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		VALORES DE SOCIEDADES		GRANDES DE BUR	
VENTA	COMPRA					NOMBRE	Último cambio
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.					
11-12-912	88,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		10-5-913	454,00	Banco de España,.....	500
12-2-912	85,10	o E, de 25.000 o o .....	80	10-5-913	299,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos,.....	500
3-3-912	84,85	o D, de 12.500 o o .....	80	10-4-913	210,00	Banco Hipotecario de España,.....	500
14-10-912	83,70	o C, de 5.000 o o .....	80	16-9-912	95,00	Banco de Castilla,.....	250
24-1-912	80,50	o B, de 2.500 o o .....	80	10-5-913	140,00	Banco Hispano-American,.....	500
18-11-912	85,20	o A, de 500 o o .....	80	10-5-913	122,00	Banco Español de Crédito,.....	250
28-10-912	85,00	o H, de 200 o o .....	80	8-5-913	260,00	Unión Española de Explosivos,.....	100
23-10-912	85,00	o G, de 100 o o .....	80	9-5-913	39,00	Sociedad Anónima Española Preferentes,.....	500
6-3-912	84,25	En diferentes series.....		8-5-913	12,00	o o o Ordinarias,.....	500
				9-5-913	810,00	Altos Hornos de Vizcaya,.....	500
		4 POR 100 AMORTIZABLE (30 Enero 1908)		30-10-912	68,50	La Papelera Española,.....	500
10-5-913	80,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	80,80	2-4-913	82,00	Unión Alcohalera Española,.....	500
10-5-913	80,95	o E, de 25.000 o o .....	80,80, 85 y 80	31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad,.....	100
10-5-913	81,65	o D, de 12.500 o o .....	81,20 y 81,00	29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí,.....	500
10-5-913	81,60	o C, de 5.000 o o .....	81,50 y 85	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid,.....	500
10-5-913	81,60	o B, de 2.500 o o .....	81,55 y 80	16-5-913	507,00	Ferrocarriles M. Z. A,.....	475
10-5-913	85,25	o A, de 500 o o .....	85,10 y 85,00	9-5-913	518,00	Idem Norte de España,.....	425
10-5-913	85,75	o H, de 200 o o .....	86,00	10-5-913	463,00	E.º Español del Río de la Plata,.....	462, 462,50 y 461,75
10-5-913	85,75	o G, de 100 o o .....	86,00				
30-4-913	80,05	En diferentes series.....	85,10				
		4 plazas,					
10-5-913	80,90	Via corriente.....		10-5-913	100,35	OBLIGACIONES	varias
		4 POR 100 AMORTIZABLE		9-5-913	78,25	Cédulas del Banco Hipotecario,.....	500
7-6-913	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	91,25	ib-10-910	91,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española,.....	500
7-5-913	91,75	o D, de 12.500 o o .....	91,40	10-5-910	89,00	C.º Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad,.....	500
9-5-913	91,25	o C, de 5.000 o o .....	91,50	21-1-912	89,00	Sociedad de Chamberí,.....	500
10-5-913	92,00	o B, de 2.500 o o .....	91,50	8-5-913	105,00	Mediodía de Madrid,.....	500
10-5-913	91,75	o A, de 500 o o .....	91,50	10-3-908	102,00	P. E. M. L. A. Valladolid 4 Abril. Serie A,.....	500
3-5-913	91,50	En diferentes series.....		14-3-913	92,50	Idem fd., id. fd.....	500
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-4-912	82,25	Idem fd., id. id.....	500
		Al contado.		28-2-912	81,25	Idem Serie II Mayo 1905,.....	105,00
10-5-913	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		26-4-913	81,00	2.º serie,.....	475
10-5-913	101,05	o E, de 25.000 o o .....	101,20	28-2-913	79,30	3.º serie,.....	475
10-5-913	101,10	o D, de 12.500 o o .....	101,20	16-3-913	73,00	4.º serie,.....	475
10-5-913	101,35	o C, de 5.000 o o .....	101,75 y 65			5.º serie,.....	500
10-5-913	101,35	o B, de 2.500 o o .....	101,75				
10-5-913	101,40	o A, de 500 o o .....	101,75, 65 y 70				
10-5-913	101,35	En diferentes series.....	101,65 y 75	17-12-912	100,00	Ayuntamiento de Madrid,.....	varias

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

6 por 100 perpetuo al contado.....	894,500
Idem En corriente.....	90,000
Idem En próximo.....	00,000
Gajetas del 4 por 100 amortizable.....	58,000
6 por 100 amortizable.....	129,030
Acciones del Banco de España,.....	2,000
Ejem del Banco Hipotecario,.....	1,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos,.....	10,500
Arrendatarias.—Preferentes,.....	5,000
Idem ordinarias,.....	25,000
Regalías del Banco Hipotecario,.....	00,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
MONEDAS NEGOCIADAS	
Euros, à la vista, total.....	400,800
Cambio medio.....	108,55
SISTEMAS ADJUDICAR NEGOCIADAS	
Euros, à la vista, total.....	2,000
Cambio medio.....	27,39

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Mayo de 1913.

Las presiones débiles, formando una borrasca poco intensa, invaden las islas británicas (751 m/m); al mismo tiempo existen pequeños centros de perturbación atmosférica en el Mediterráneo Oriental y sobre la mitad septentrional de nuestra Península, por cuya causa el tiempo es incierto, el cielo generalmente nuboso, vientos moderados de la región del Oeste en Galicia y del Este en las co-

marcas de Levante y Andalucía. La temperatura máxima de ayer fue de 29 grados en Murcia, Sevilla, Córdoba y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Cuenca y Teruel.

Las presiones altas residen hacia la península Escandinava unas y al Sur de las Azores otras.

Avisos transmítidos a los Corredores de Marinas de Cádiz, Algeciras, Mijas, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Melilla Católica de Tánger.

Atravesia las islas británicas una borrasca. Hay marejada en todas las costas del Atlántico. Es probable que los vientos sean duros del cuarto cuadrante en el Cantábrico y que haya mar.

Poca estabilidad en el Mediterráneo.

Nota. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas puedes consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 12 de Mayo de 1913.

## PARQUE DEL TIEMPO (Altitud 667 m.)

Horas:	Barómetro en m. y 60°	Nor- moma- tria Q.	Ene- ridad en altura m.º	VIENTO		Lluvia 6 ulevol en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
0h	707.41	14.0	67	W.....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Tormenta máxima a la sombra....
2	706.92	12.1	76	ENE. ....	2=Idem.....	>	Nuboso.	Idem infinita a la fd. ....
3	707.04	15.4	64	Calma..	0=Calma....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío....
12	705.59	22.8	37	NNW....	1=Ventolina..	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo....
16	703.13	23.2	35	SW.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.59	15.4	51	NW....	3=Flojo..	2,4	Idem.	en las últimas veinticuatro horas....

Desde 6 h 35 m. a 7 h 0 m pasa tormenta por el zénit alejándose por el E.

## SUBASTAS

## Ayuntamiento de Madrid.

## SECRETARÍA

Esta Exma. Corporación ha acordado, en su sesión del 16 de Abril último y sancionado la Junta municipal en la de 30 del mismo mes, que su anuncio nueva subasta para contratar el suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para fontanería y alcantarillas hasta 31 de Diciembre de 1916, con anexión a los pliegos de condiciones inscritos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de los días 7 y 9 de Septiembre de 1912, respectivamente, si bien se modifiquen los precios tipos del artículo 17 en la forma que al final se consigne.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, acompañando si los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la devolución de 4.000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 13 de Junio de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que spa-

reza inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez á dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medlen hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato preventido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que determinan las condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Mayo de 1913.—El Secretario, F. Ruano.

## Precios tipos.

Art. 17. Los precios tipos que deben servir de base para la subasta serán los de 34 pesetas por cada 100 kilogramos de fundición de tubería recta, y 50 pesetas por cada 100 kilogramos de fundición en piezas especiales, suministrando, tanto ésta como la tubería recta, á pie de obra.

Para las llaves de paso regirán los precios señalados en el cuadro que va al final de este pliego, entendiéndose igualmente que estos precios serán á pie de obra.

A todos los precios se les aplicará la baja ó mejora en el remate, si la hubiere.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase undécima, y al presentarse llevar escrito en él sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para fontanería y alcantarillas»:

D..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para fontanería y alcantarillas hasta 31 de Diciembre de 1916, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición, en esta forma: los precios tipos, ó con la brja de ... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

(Firma y firma del proponente.)

S—

## Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Dispuesta por Real orden de 19 de Abril último segunda subasta para la contratación de los materiales de general consumo en el Arsenal militar que puedan necesitarse en este establecimiento durante los años 1913 y 1914, se saca á pública subasta, bajo las condiciones que se consignan en el pliego de ellas marcado con el número 9, los lotes números 1, 2, 3, 4, 10, 18, 14, 15, 16 y 17, que se declaran desiertos por dicha Real orden.

Los pliegos de condiciones, precios tipos y demás antecedentes se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta á disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, cuyo

seco tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Apostadero, en la Biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana del día 10 de Junio próximo.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, así como en los que se especifican en sitio visible de las Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona.

Las proposiciones podrán referirse a uno ó más lotes de los ya dichos, siendo preciso que cada postor les presente con sujeción al unido modelo y hasta cinco días antes del en que deba tener lugar, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Estados Mayores de los Apostaderos y Comandancias de las provincias de Barcelona y Valencia ó ante la Junta especial de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquella.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó Sucursales de la misma en provincias, en concepto de garantías para licitar las cantidades siguientes, según el lote o lotes á que la proposición se refiera.

Para el lote número 1, 350 pesetas.

Para el ídem 11, 2, 750.

Para el ídem fd. 3, 200.

Para el ídem fd. 4, 500.

Para el ídem fd. 10, 175.

Para el ídem fd. 13, 600.

Para el ídem fd. 14, 725.

Para el ídem fd. 15, 450.

Para el ídem fd. 16, 1.000.

Para el ídem fd. 17, 800.

Estos depósitos se constituirán precisamente en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley al precio medio que estos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique el desembolso con exención del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato la cantidad que para cada lote se fija a continuación:

Para el lote número 1, 700 pesetas.

Para el ídem fd. 2, 1.500.

Para el ídem fd. 3, 400.

Para el ídem fd. 4, 1.000.

Para el ídem fd. 10, 350.

Para el ídem fd. 13, 1.200.

Para el ídem fd. 14, 1.450.

Para el ídem fd. 15, 950.

Para el ídem fd. 16, 2.000.

Para el ídem fd. 17, 1.600.

Estas fianzas se impondrán á disposición del señor Director del Apostadero como representante de la Hacienda, y no serán devueltas mientras no resulte la solvencia del compromiso contraído.

Arsenal de Cartagena, 7 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

#### Modo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., piso ... derecha ó izquierda, con cédula personal de... clase, número ..., en su nombre (ó a nombre de D. N. N., para lo que sea bien debidamente autorizado), hace presente: Que en la puerta del edificio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha, ó en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, números ..., de tal fecha, ó en el fijo en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, de

tal fecha, para contratar el suministro de materiales y efectos de general consumo, dividido en ... lotes, que pueden encuadrarse en el Arsenal de Cartagena durante los años de 1913 y 1914, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, correspondiente al lote ... ó a los lotes ..., con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos, todo por letra).

(Fecha y firma del proponente)

S—363

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Administración de Contribuciones de la zona de Alicante.

Ignorándose el actual paradero de don Manuel Sirvent Galliano, que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle de Rafael Altamira, número 18, al cual se le instruyó expediente de desfraldeación por el ejercicio de la industria de vendedor de calzado, comprendido en la tarifa 1.<sup>a</sup>, ítem 10, epígrafe 2.<sup>a</sup> del Reglamento de dicha contribución, se le notifica por la presente el acuerdo de esta Administración que considerando desfraldeado se ha practicado la oportunidad para su inclusión en la matrícula, correspondiéndole satisfacer por los años 1911, 1912 y 1913, por recibos, 55,85 pesetas, é ingresar directamente en el Tesoro la cantidad de 245,46 pesetas, por cuotas y 160,80 pesetas en concepto de penitencia en el plazo de diez días, pasadas las cuales sin verificarlo, se procederá á su realización por la vía de apremio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del interesado, advirtiéndole que del anterior acuerdo puede alzarse en el plazo de quince días, ante el señor Delegado de Hacienda.

Alicante, 7 de Mayo de 1913.—El Administrador de Contribuciones, P. S. Andrés Silo de Robles. P—1849

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Bárboles.

D. Joaquín Yus, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bárboles.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial (déficit Médicos) perteneciente al año de 1911 de esta población, he dictado la siguiente

• **Provisión.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

• Notifíquese á los contribuyentes esta provisión á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y se expidirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la sanción preventiva del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior provisión el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indica-

garse, se lo notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

Mariano de N. Martoll, 76,16 pesetas. En Bárboles á 26 de Abril de 1913.—El Recaudador, Joaquín Yus. P—1683

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Malleu.

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Malleu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, primer trimestre del año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

• **Providencia.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

• Notifíquese á los mismos esta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la sanción preventiva del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior provisión el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indica-

*Deudores que se citan.*

Carmen Zapata, 7,92 pesetas.

Enrique Martínez, 7,43.

Carmen Zapata, 13,61.

Carmen Zapata, 11,88.

En Malleu á 24 de Abril de 1913.—El Recaudador, Melchor Zara. P—1728

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Osora.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Osora.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución, déficit de Médicos, perteneciente al año 1911, de esta población, he dictado la siguiente

• **Providencia.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

• Notifíquese á los contribuyentes esta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los fines que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores é quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

Fidel del Río, 37,93 pesetas.

Ricardo Cobo, 36,78.

Osera á 21 de Abril de 1913.—El Recaudador, Rafael Abad. P—1094

*Recaudación de Contribuciones de la zona del Puerto de Santa María.*

En el expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva á nombre de los herederos de Jerónima Vicenta García y sus hijos María del Carmen, Antonio, Luis y Josefina Fernández Cabo García, usufructuario Antonio Pérez Macías, por cuotas de Contribución urbana, correspondiente al primer trimestre de 1903 al cuarto de 1912, inclusive, y además los recargos y costas devengados, con fecha 5 de Febrero actual se ha procedido al embargo de los bienes siguientes:

Casa habitación y bodega propiedivisa en esta ciudad, calle de la Victoria, número 31 moderno, con correspondencia á Caldivilla, número 15, que linda: frente su fachada, derecha, con el número 33; izquierda, con el número 29, y por el fondo con casa de la ribera.

Lo que se notifica con arreglo al artículo 142 de la instrucción vigente para conocimiento de expresados deudores por ser ignorado el paradero de los mismos.

Puerto de Santa María, 11 de Febrero de 1913.—El Agente, Antonio Martín Esteban. P—1764

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional de Iznajar.**

D. José Rojas Mellado, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos que al final se relacionan, alistados en este pueblo para el actual Reemplazo, al acto de la clasificación, ante el Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en legal forma, se ha instruido á los mismos los oportunos expedientes declarándolos prófugos, con la correspondiente conciencia de gastos.

En tal concepto se la cita, llame y emplaza, por medio del presente edicto que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, para que comparezcan ante mi Autoridad ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Asimismo ruego y encargo á todas las

Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía, ó su presentación ante la referida Comisión mixta de los mencionados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Juan María Aguilara Ortiz, hijo de Juan y María, número 2 del corral.

Antonio Núñez Ruiz, de Juan y Francisca, número 10.

Manuel Hinojosa Padilla, de Nemesis y Antonia, número 16.

Cristóbal Moyano Pacheco, de Cristóbal y Rosario, número 20.

José Martínez Almirón, de Cristóbal y María, número 24.

Tomás Caño Rey, de Andrés y Juliana, número 28.

Domingo Ruiz y Ruiz, de Juan y María, número 37.

Antonio Rodríguez Ortiz, de Antonio y María, número 39.

Antonio Ordóñez Serrano, de Francisco y María, número 44.

Ángel Escrivillón Camacho, de Andrés y Gabriele, número 54.

José Barea Morales, de José y Trinidad, número 60.

Miguel Gutiérrez Pacheco, de Juan y Isabel, número 69.

Andrés Cuno Reina, de Manuel y María, número 71.

Juan Arjona Burgos, de Antonio y María, número 74.

Antonio León Alvea, de Antonio y María, número 78.

Cristóbal Herrero Doblas, de Pedro y Remedios, número 81.

Manuel Tenorio Pedrosa, de Antonio y Valeria, número 82.

Francisco Espinar Pérez, de Saturnino y María, número 92.

Francisco María Herrero, de Cecilio y María, número 83.

Antonio Lechado Arias, de Manuel y María, número 94.

Francisco Guerrero García, de Gabriel y María, número 96.

Antonio Volgar Jiménez, de Francisco e Isabel, número 101.

José María Dencel Melina, de Francisco y María, número 103.

Antonio Lopera y Lopera, de Pedro y Antonia, número 118.

Antonio Cabalero Lobato, de Gabriel y Josefina, número 120.

Juan Serrano Luque, de Juan y Dolores, número 121.

Juan Hinojosa Martos, de Cristóbal y Josefina, número 129.

Gregorio Tejero Sánchez, de José y María, número 130.

Ángel Pacheco Ortiz, de Juan y María, número 116.

Iznajar, 5 de Abril de 1913.—J. Rojas. P—1804

**ANUNCIOS OFICIALES****Sociedad Anónima Minera San Fernando y La Esperanza.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y no habiendo concurrido número suficiente de Accionistas en la primera convocatoria, para celebrar Junta general ordinaria, se convoca por medio de la presente, por segunda vez, para el día 25 de los corrientes, á las diez de su mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 38.

Madrid, 10 de Mayo de 1913.

**Fomento de Obras y Construcciones.****SOCIEDAD ANÓNIMA (BARCELONA)**

*Resumen del Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1912.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	473.739,77
Valores en Cartera.....	196.901,25
Valores depositados en la Sucursal del Banco de España.....	596.000,00
Depósitos en Deuda amortizable y Obligaciones municipales.....	1.813.575,43
Propiedades de Montjuich..	1.643.289,56
Propiedad de Cañas de Montbuy.....	123.615,02
Idem de Roda de Barà.....	8.000,00
Idem de Palamós.....	80.000,00
Idem de Sans.....	125.000,00
Idem de Castellón de la Plana.....	4.350,00
Nuestros edificios de la calle de Cortes.....	175.618,58
Nuestros almacenes de la carretera de Port.....	107.644,59
Solar en la Riera de Magoria, anexo á las cuadras y talleres.....	132.006,04
Cuadras y talleres.....	322.864,93
Canteras.....	891.680,25
Obras por contrata.....	2.541.498,56
Utiles y herramientas.....	320.253,83
Mobilario.....	11.806,95
Proyecto de la Gravía Mirador de Montjuich .....	4.836,53
Acelantos.....	3.462,17
Cuentas pendientes de liquidación.....	175.013,61
Deudores por cuenta corriente.....	3.581.050,78
Dividendo del Ejercicio actual.....	225.000,00
<b>TOTAL DEL ACTIVO...</b>	<b>13.547.351,85</b>
<b>PASIVO</b>	
Depósito de Acciones y Deuda perpetua interior.....	586.000,00
Acreedores por cuenta corriente.....	1.253.703,74
Contribución sobre utilidades.....	13.216,91
Cupones por pagar.....	60.822,76
Reserva para el seguro de accidentes del trabajo....	110.031,53
Fondo de seguro y prevision.....	300.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	505.000,00
Obligaciones amortizadas.....	55.000,00
Obligaciones.....	2.445.000,00
Capital.....	7.500.000,00
Subrante de beneficios de 1911.....	8.830,42
<b>TOTAL DEL PASIVO...</b>	<b>12.837.605,96</b>
Beneficio de 1912.....	709.740,49
	<b>13.547.351,85</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1912.—El Tenedor de Libros, Buenaventura Soler, V.º B.º, el Director Gerente, Antonio Piera y Jané.—Aprobado en la Junta general celebrada el día 23 de Marzo de 1913.—El Secretario, Tomás Riera y Sans, X—981

«HISPANIA»  
COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS

AÑO DE 1912.—11.<sup>o</sup> EJERCICIO

## Pérdidas y Ganancias del ramo de Incendios.—Año de 1912.

	Pesetas.	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	87.976,40	
Deducción la percepción reasegurada.....	29.616,16	58.360,24
Gastos de administración del ejercicio:		
Gastos generales y de producción...	15.402,62	
Comisiones de cobro.....	14.777,71	
Contribuciones e impuestos.....	6.180,67	
Primas e bonificaciones a las Compañías reaseguradoras.....	30.237,15	60.548,15
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la percepción reasegurada.....	39.491,93	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, sin deducción de reaseguros.....	8.450,00	47.941,93
Amortizaciones:		
Gastos de organización de la Compañía.....	7.375,70	
Comisiones procedentes de 1910.....	1.570,26	
Idem de 1911.....	1.084,29	
Mobilíario y Material.....	614,62	10.644,87
Pérdidas resultantes:		
De la cotización de los valores.....	136,35	
Baldo acreedor.....	6.465,04	
	<b>190.096,58</b>	<b>190.096,58</b>

## Pérdidas y Ganancias del ramo Accidentes ley.—Año 1912.

	Pesetas.	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	587.754,78	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.044.194,38	
Gastos de administración del ejercicio:		
Gastos generales y de producción...	211.004,57	
Comisiones de cobro.....	208.337,69	
Contribuciones e impuestos.....	24.707,25	444.049,51
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	192.844,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	151.437,50	343.781,50
Reserva para suplementos de primas vencidas á cobrar.....	15.920,42	
Amortizaciones:		
Gastos de organización de la Compañía.....	100.081,95	
Mobilíario y Material.....	8.415,29	
Créditos incobrables.....	8.467,91	112.865,09
Pérdidas resultantes:		
De la cotización de los valores.....	1.866,75	
	<b>2.550.432,38</b>	<b>2.550.432,38</b>

## Séridas y Ganancias del ramo Accidentes diversos.—Año 1912.

	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	62.035,90		
Deducción la porción reasegurada.....	7.221,07	54.814,23	
Gastos de Administración del ejercicio: Gastos generales y de producción .....	24.916,08		
Comisión de cobro.....	42.248,92		
Contribuciones e impuestos.....	4.471,20		
Primas abonadas a las Compañías reasegadoras.....	26.010,50	98.546,70	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912: Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	62.385,13		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, sin deduc- ción de reaseguros.....	9.143,25	71.478,38	
Amortizaciones: Gastos de organización de la Com- pañía.....	11.642,35		
Mobiliario y material.....	970,15	12.612,50	
Pérdidas resultantes: De la cotización de los valores.....	215,28		
Saldo acreedor.....	185.265,02		
	372.932,11		372.932,11

## Balance general de 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.		Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no des- embolsada del capital suscripto.....	704.375,00		
Efectivo en Caja y Bancos.....	105.059,51		
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	740.138,57		
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español. 187.226,50 Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	158.008,87		
Valores diversos.....	840,00	346.075,37	
Mobiliario y material.....	78.197,66		
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	206.867,61		
Gastos de organización no amortizados.....	1.040.000,00		
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1910.....	4.710,78		
Idem 1911.....	4.397,16		
Idem 1912.....	10.138,43	19.186,37	
Douidores diversos: Intereses vencidos.....	4.986,05		
Efectos a cobrar.....	489,23		
Suplementos de primas vencidos a cobrar.....	108.136,13		
Otros douidores.....	115.134,29	226.745,70	
Pérdidas y Ganancias: Colectivos: saldo douidor.....	541.855,79		
Diversos: idem acreedor. 135.265,02			
Incendios: idem fd.....	6.465,04	141.730,06	
Saldo.....	399.625,73		
	3.866.266,52		3.866.266,52

Barcelona, 3 de Mayo de 1913.—El Director Gerente Administrador Delegado, Julio Robert.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Cornet y Mas.

X-985

## Minas de Castilla la Vieja y Jách.

## SOCIETADAS NÓMINA

Balance al 31 de Diciembre de 1912, presentado a la Junta general de Accionistas, de segunda convocatoria, celebrada el 26 de Abril de 1913, y aprobado por la misma.

## ACTIVO

Pesetas.

Activo inmovilizado, amortizaciones deducidas:	
Grupos mineros..	6.110.650,80
Pozo número 1.....	579.901,40
Idem número 2.....	9.037,00
Idem número 3.....	1.954.970,89
Transportador téreo.....	6.893,53
Los Escorialles.....	2.556,65
Santa Bárbara.....	103.709,84
Minas de Villaverde.....	503.680,21
Mobiliario.....	12.989,86
Inmuebles.....	65.652,57
Gastos de emisión de las Obligaciones.....	340.623,02
	9.691.672,77

## Activo realizable:

Cajas, Bancos y valores.....	803.835,09
Deudores varios .....	224.753,36
Almacenes.....	317.264,86
Stock de antracitas y ovoides.....	52.592,33
	1.397.995,64

Cuenta de orden: Depósito estatutario de los Consejeros.....	375.000,00
	11.364.668,41

## PASIVO

## Pasivo no exigible:

Capital.....	5.500.000,00
Reserva estatutaria.....	194.433,80
Fondo de garantía de las Obligaciones.....	220.000,00
	5.914.433,80

## Pasivo exigible a largo plazo:

Obligaciones.....	8.095.950,00
Préstamos.....	121.000,00
Saldo compra R. fáctito.....	153.596,90
	8.370.546,90

## Pasivo exigible a corto plazo:

Obligaciones a reembolsar en 1913.....	60.300,00
Proveedores, intermediarios y varios.....	96.233,47
Sueldos, salarios y contribuciones .....	104.079,89
Dividendos por pagar.....	18.502,91
Intereses a pagar a las Obligaciones.....	26.864,05
	314.980,32

## Cuenta de orden:

Depósito estatutario de los Consejeros.....	275.000,00
---	------------

## Perdidas y Ganancias:

Depreciación y amortización estatutaria .....	1.044.601,50
Deducción para las Obligaciones .....	179.300,00
Beneficio neto disponible.....	265.806,39

1.489.707,89

11.364.668,41

El Secretario del Consejo, Enrique Meri,—V.º B.—=El Presidente del Consejo  
Francisco Lautree. X—930

Agencia ejecutiva  
del pueblo de Villa del Río.

En el expediente de aprobación que se sigue en esta Agencia de mi cargo, contra Ana y Francisca Zamora Jurado, doña Carmen y D.ª Teresa González de Cañales y Cerezo, para hacer efectiva la Contribución urbana que tienen en descuberto, se ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así:

«Providencia.—No habiendo satisfecho Ana y Francisca Zamora Jurado, doña Carmen y D.ª Teresa González de Cañales y Cerezo los descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca embargada a los mismos, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 del presente mes, y hora de las once de la mañana, en el local de esta Agencia, Santos Arasa, 41, siendo pos-

turas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia a referidos deudores, en cuanto a la Francisca Zamora, D.ª Carmen y D.ª Teresa González de Cañales y Cerezo, por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en atención a desconocer el domicilio de las mismas, conforme lo determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y anúnciese al público por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre de esta villa.

»Así lo acuerdo y firme en Villa del Río a 9 de Mayo de 1913.—El Agente, Juan M. Navarro.»

La providencia inserta está conforme con su original que obra en el expediente citado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisca Zamora Jurado, D.ª Carmen y D.ª Teresa González de Cañales y Cerezo, en atención a ignorar el paradero de las mismas, expido la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y que firmo en nombre del señor Alcalde de esta villa y don testigos, en Villa del Río a 9 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Bonito González.—Testigo, Francisco Pedrajas.—Testigo, Manuel Cerezo.—El Agente, Juan M. Navarro. X—987

## Estafeta Marítima.

## COMPAÑIA MALLOQUINA DE VAPORES

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1912

## ACTIVO

Pesetas.

Vapores y barcos.....	6.189.414,85
Mobiliario en Fábrica y Surticartelos.....	5.897,44
Almacenes.....	80.896,85
Utiles en puertos y repuestos .....	150.005,01
Expediciones de los vapores .....	38.550,00
Efectivo disponible.....	1.084,01
Deudores por fletes.....	61.971,95
Flotas correos.....	148.942,95
Cuentas transitorias.....	776.450,34
Correspondencia.....	2.574,19
Efectos a cobrar.....	4.474,15
Sucursales.....	32.619,60
	7.437.520,87

Suma el Activo.....

108.500,00

Depósitos en garantía de Cargos .....

108.500,00

TOTAL.....

7.546.020,87

## PASIVO

Capital social.....	3.500.000,00
Seguros.....	482.089,61
Dividendos activos.....	11.540,00
Cuentas corrientes.....	60,50
Cuentas transitorias.....	1.063.548,47
Obligaciones.....	409.000,00
Amortización de buques.....	618.941,42
Correspondencia.....	61.691,75
Cupones pendientes de pago.....	10.796,46
Crédito básculo.....	383.611,01
Efectos a pagar.....	700.000,00
	7.241.232,22

Suma el Pasivo... 7.241.232,22

Acreedores por depósitos en garantía de Cargos.....

108.500,00

TOTAL.....

7.319.732,22

## Resumen.

Activo.....	7.546.020,87
Passivo.....	7.319.732,22

Líquido..... 196.268,15

El Presidente, Pedro Sampol.—El Nuevo Director, Sebastián Simó.—El Vocal Secretario, Ramón Obrador. X—988

## Canal de Isabel II.

## COMISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Asturias, respectivamente, en fecha 27 de Noviembre de 1912, el extracto de la certificación número 762 del libro H. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, en 16 de Marzo de 1896, a favor de D. Francisco de Cubza y

Orillo, importantes 128 hecfolitros de agua (equivalentes á cuatro reales fontaneros), para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha no se presentare, quedarán nulas y sin ningún efecto con lo demás alis preventivo, se anuncia de nuevo á fin de que la persona que lo tenga en su poder, se sirva en tregarlos en estas oficinas, Alarcón, número 7.

Madrid, 8 de Mayo de 1913.—El Comisario Regio, Meliado. X-962

**Banco Español de Crédito.**  
Balance general al 30 de Abril de 1913\*

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	2.144.385,92
Cuentas corrientes.....	15.866.646,48
Cartera de títulos.....	7.884.147,87
Dobles y préstamos sobre valores.....	32.574.840,62
Cartera de efectos.....	16.069.464,75
Mobiliario.....	390.021,95
Inmuebles.....	864.431,66
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios....	153.105,99
Cuentas de orden.....	3.659.858,21
Idem deudoras.....	5.290.203,86
	84.851.263,26
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	758.310,15
Fondo de previsión .....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	46.891.651,61
Efectos á pagar.....	1.765.445,09
Cuentas de orden.....	3.659.858,21
Idem acreedoras.....	9.776.003,20
	84.851.263,26

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V. B.: El Director, León Cogagno. X-983

**Compañía Barcelonesa de Electricidad.**

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 2, con la siguiente

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y aprobación del balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre último;

2º Distribución de beneficios;

3º Nombramiento de Consejeros;

4º Renovación de la Junta de inspección;

5º Asuntos varios.

Los depósitos de Acciones á que se refieren los artículos 34 y 36 de los Estatutos Sociales se admitirán hasta el día 21 de los corrientes:

En Barcelona, en la Caja Social.

En Bruselas, en la Deutsche Bank, Sucursal de Bruxelles.

Barcelona, 9 de Mayo de 1913.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, E. Fortuny. X-977

**Electra del Guadalquivir.**  
SOCIEDAD DE ANDÚJAR

Inventario balance general, número 13, practicado el 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica, líneas e instalaciones.....	1.314.028,70
Bienes inmuebles.....	114.215,38
Cuentas impersonales deudoras.....	99.154,42
Cuentas personales deudoras.....	122.557,29
	1.649.955,79
PASIVO	
Cuentas impersonales acreedoras.....	682.058,57
Cuentas personales acreedoras.....	86.652,75
Capital social.....	715.000,00
Beneficios en 1912.....	166.244,47
	1.619.955,79

S. F. U. O.—Andújar, 31 de Diciembre de 1912.—El Director Gerente, L. Márquez. X-978

**Sociedad especial minera**  
**Las Nieves.**

Se oíta, á los señores Socios de esta empresa para celebrar Junta general ordinaria el día 21 del actual, á las seis de la tarde, en el Circuito de la Unión Mercantil, Carreteras, 14.

Madrid, 10 de Mayo de 1913.—El Presidente Interino, Antonio Fernández. X-979

**Sociedad Carbonera Española.**

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del corriente, á las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores, con seis meses al menos de antelación á la fecha de este anuncio, de 100 ó más acciones y previo depósito de las mismas, cuatro días antes de la Junta, en las Oficinas de la Sociedad do Crédito Mercantil, Banco Hispano Colonial ó Banco de Barcelona.

Contra el resguardo de este depósito se les entregará las papeleras de entrada en la Secretaría de la Sociedad, Pelayo, número 8, principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta.

En la misma oficina se facilitarán impresos de poderes para delegar el derecho de asistencia, quo ha de ser en otro Accionista que también tenga este derecho.

Los tenedores de menos de 100 acciones podrán constituir entre sí agrupaciones de 100 ó más acciones, confiando la representación colectiva á uno de ellos ó á otro Accionista con derecho de asistencia.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones ó Establecimientos públicos podrán concurrir por medio de sus

legítimos representantes ó Apoderados y éstos delegar en Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Los poderes deberán presentarse para su aprobación cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1913.—El Secretario general, A. Ortiz de la Torre. X-976 bis

**Sociedad Española de Automóviles.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, reformados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 17 de Marzo próximo pasado, se convoca el Consejo de Administración que se reunirá en sesión el próximo jueves 15 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en la calle de Juan de Mena, 3, bajo derrocha.

A su propio tiempo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos con la reforma expresa, se convoca á los Accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 22 de los corrientes, á las cuatro de su tarde, en la calle de Juan de Mena, de esta Corte, número 3, bajo derrocha, sometiéndose á su deliberación y acuerdo:

A) Todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y actos ejecutados por el mismo á partir de la Junta general extraordinaria celebrada el día 17 del próximo pasado mes de Marzo, hasta el día de la celebración de la Junta general que se convoca;

B) Todos los demás asuntos que puedan ser sometidos con arreglo al artículo 23 y concordantes de los Estatutos;

C) Cesación del Consejo de Administración y nombramiento ó elección del que deba sustituirlo;

D) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar los títulos de sus acciones ó resguardos nominativos de las mismas en la Caja de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes á la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que para la delegación ó representación de unos socios por otros en dicha Junta general no se admitirá otra forma que la del poder ó mandato por escritura notarial.

Madrid, 9 de Mayo de 1913.—El Secretario, Angel Revuelo y Cuesta. X-988